

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria  
Radicado: No. 630014003009 2013 00487 00  
Sustanciación No. 79*

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese un oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, informando que mediante auto de fecha 27 de marzo de 2014, se decretó la terminación de este proceso y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-55094 de propiedad del demandado Yesid Alexander Salazar Buitrago, identificado con la c.c. No. 9.725.941.

En el oficio se debe informar los nombres e identificación de las partes de este asunto y también que la medida que se está cancelado había sido comunicada mediante oficio No. 332 del 20 de agosto de 2013, se advierte que es responsabilidad de la parte interesada cubrir los costos que pueda tener el registro del oficio.

Remítasele copia del oficio al peticionario y demandado al correo electrónico [yezidsabu@hotmail.com](mailto:yezidsabu@hotmail.com)

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 06  
Fecha de notificación por estado 22/01/2024  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fa6a7b3cead551152476529f0dad41cfc3e2227379f4586ec3a8e9396f810a8**

Documento generado en 19/01/2024 11:02:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**